Alcaldía Municipal de Yopal

COMUNICACIÓN OFICIAL

310.220.265

Yopal, 25 de marzo de 2026

Doctora
ANGELICA MARÍA GUERRERO GONZALEZ
Directora Regional Orinoquía (E)
Superintendencia Nacional de Salud
Carrera 68 A No. 24B 10 Torre 3 Piso 4, 9y 10
correointernosns@supersalud.gov.co
Código Postal 11001
Bogota

ASUNTO Respuesta Radicado No. 202665700000896571 de fecha 19-03-2026.

Respetada Doctora, Angélica María;

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría de Salud Municipal de Yopal, a través del Área de Gestión de Poblaciones con Enfoque Diferencial (Adulto Mayor), en el marco de sus competencias y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1315 de 2009, la Resolución No. 024 de 2017 y Resolución No. 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, tiene como propósito vigilar las condiciones de accesibilidad, calidad y oportunidad de los Centros de Protección Social, Centros Día e Instituciones de Atención para Adultos Mayores, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Informe de las acciones de inspección y vigilancia efectuadas al Hogar Geriátrico.

RTA: Al respecto debemos indicar que el día 09 de febrero de 2026, se recibe mediante correo electrónico denuncia anónima por presunto maltrato, abandono y negligencia en el Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor las Grandes Historias, ubicado en el corregimiento de Morichal. Anexo 1.

El día 10 de febrero de 2026, siendo las 7:30 am, se da inicio a Visita de verificación y seguimiento, por presuntas irregularidades en la prestación del servicio de cuidado en el Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias.

La visita de verificación y seguimiento fue recibida por la Doctora Nataly Luna, representante Legal Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor las Grandes Historias, quien manifiesta su disposición para dar toda la información requerida.

Inicialmente se indagó por el número de adultos vinculados, observando que a fecha 10 de febrero se encuentran doce (12) Adultos mayores en el Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias.

Se lee la Denuncia anónima a la Dra. Nataly Luna, representante Legal del Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias, preguntándosele qué puede decir al respecto, a lo cual informa: *Muy sorprendida con la queja presentada, pues lo que se busca en el Centro es una atención completamente integral, humanizada y efectiva con los adultos mayores. Me entristece esta situación, ya que bajo todo criterio dicha queja carece de fundamento y soportes, además con esta, están manchando el nombre de nuestro centro y poner en duda nuestro excelente servicio.*

En cuanto a la afirmación que "*se escucha claramente a adultos mayores gritando, quejándose y solicitando ayuda, sin evidenciarse una atención*", quien atiende la diligencia indica: "*puedo manifestar que todos los residentes del centro de Protección presentan un diagnóstico psiquiátrico que puede generar alteración en sus patrones de sueño, irritabilidad y conductas que pueden ser confundidas e interpretadas de manera inadecuada por personas que no tienen conocimiento de dichos diagnósticos.*"

Con relación a que "*se ha observado que durante el turno nocturno aparentemente solo hay un enfermero a cargo, quien presuntamente abandona sus funciones, ya que ha sido visto consumiendo bebidas alcohólicas en cantinas cercanas, dejando a los adultos mayores solos y sin supervisión adecuada.*", precisó la Dra Luna "*que de acuerdo a la Resolución No.055 de 2018, Anexo técnico estándares y criterios para centros vida con conceptos y definiciones para verificación y seguimiento, estándar Talento Humano" damos cumplimiento a la misma. Agradezco nos alleguen las evidencias pertinentes como testimonios, registro fotográfico, teniendo en cuenta que el quejoso manifiesta que "Esta situación puede ser percibida por cualquier persona que transite por el sector". De otra parte, quiero informar que, desde el Centro de bienestar en cabeza de sus propietarios, se realizan rondas esporádicas (con el factor sorpresa), y a la fecha no hemos encontrado ninguna irregularidad.*

Se hace visita ocular por las instalaciones del Centro, verificándose los dormitorios, sala de espera, área de actividades y manualidades, zona de lavandería y cocina, evidenciando condiciones aptas de las instalaciones para el normal desarrollo de su objeto social.

Se solicitó las hojas de vida del personal responsable de la atención de los adultos, verificándose cuatro (04) hojas de vida de técnicos en auxiliar de enfermería, quienes cuentan con contratos debidamente legalizados, se revisan soportes, requisitos y experiencia específica. De ellos, se puede evidenciar que cuentan con:

- Curso de atención Integral al Adulto Mayor, fecha de vencimiento 09-06-2026
- Curso de manejo del Dolor y Cuidados Paliativos, fecha de vencimiento 30-05-2027
- Traslado de pacientes con movilidad reducida, fecha de vencimiento 05-06-2027
- Soporte vital avanzado, fecha de vencimiento 05-06-2027.

Se solicitó cuadro de turnos, el cual hace parte integral de la presente Acta. Se evidencian turnos de seis (6) horas, turno de la mañana entrando a las 6:00 am y terminando a las 12:00 m, turno tarde entrando a las 12:00 m y terminando a las 6:00 pm, y turno noche que corresponde a 12 horas, entrando a las 6:00 pm y terminando a las 6:00 am.

Los auxiliares de enfermería hacen entrega de turno y reporte de actividades realizadas durante el turno, mediante notas de enfermería y registro fotográfico. Anexo 2.

El día 13 de febrero de 2026, se da respuesta al peticionario anónimo, correo veedoradultomayorcasanare@gmail.com, donde se le informan las acciones adelantadas en el Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias, frente a la situación que el manifiesta en su denuncia. Anexo 3.

El día 17 de febrero de 2026, el denunciante anónimo nuevamente solicita verificación y exigencia de cumplimiento de la Ley 1315 de 2009, al Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias, ubicado en el corregimiento de Morichal. Anexo 4

Frente a este requerimiento, el día 19 de febrero de 2026, mediante comunicado No. 2026205276, se solicitó a la Representante legal del Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias, rendir los descargos pertinentes. Anexo 5

El día 23 de febrero de 2026, la representante Legal del Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor las Grandes Historias, da respuesta al requerimiento, manifestando que:

"Es cierto que el artículo 8 de la Ley 1315 de 2009 establece que, independientemente del número de residentes o su condición de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona. No obstante, resulta necesario realizar una interpretación integral y sistemática de la norma.

La disposición legal hace referencia a la responsabilidad general del establecimiento y a la persona a cargo de este en turno nocturno, pero no desarrolla ni reglamenta de manera específica el proceso asistencial interno ni la estructura operativa mediante la cual se garantiza la atención de los adultos mayores.

En el caso del Centro de Protección, la organización del servicio nocturno se encuentra estructurada bajo los lineamientos técnicos y operativos establecidos en la Resolución 055 de 2018, la cual constituye el instrumento de control, seguimiento y verificación del proceso asistencial. Dicha resolución regula el modelo de atención, los protocolos de cuidado, la asignación de funciones y los mecanismos de supervisión, garantizando que en ningún momento se ponga en riesgo la seguridad, integridad o adecuada atención de los residentes.

Es importante precisar que:

1. *El Centro cuenta con un esquema operativo (respuesta 24 horas de medico geriatra) y dos personas a cargo del establecimiento desde el área administrativa (director administrativo y representante Legal) que garantiza disponibilidad y respuesta inmediata ante cualquier eventualidad en horario nocturno.*
2. *La organización del personal responde a criterios técnicos y de nivel de dependencia de los usuarios.*
3. *No se ha presentado situación alguna que evidencie desprotección, abandono o afectación a la integridad de los adultos mayores.*

4. *La atención asistencial se encuentra soportada en protocolos formales y mecanismos de control permanentes.*

En consecuencia, no puede afirmarse de manera automática que exista una vulneración directa de la norma únicamente a partir de la apreciación de que haya una persona visible en turno nocturno, sin analizar la estructura funcional completa del servicio y los mecanismos de respaldo implementados conforme a la Resolución 055 de 2018.

Se solicita que la situación sea valorada de manera integral, teniendo en cuenta el marco técnico que regula el proceso asistencial y las condiciones reales de operación del Centro, las cuales garantizan el cumplimiento de los estándares de protección exigidos por la normatividad vigente. Anexo 6.

El día 24 de febrero de 2026, mediante comunicado No. 2026206318 se da respuesta al peticionario anónimo, correo veedoradultomayorcasanare@gmail.com, donde se informa la respuesta a su petición por parte del Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias, frente a la situación que el manifiesta en su denuncia. Anexo 7.

El día 02 de Marzo de 2026, por solicitud previa vía telefónica de Personería Municipal, se envían documentos evidenciándose la trazabilidad de las acciones adelantadas frente a la denuncia anónima, recibida en el correo institucional, por presunto maltrato Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias. Anexo 8

El día 04 de marzo de 2026, se recibe en el correo electrónico institucional, por parte del denunciante anónimo, solicitud de revisión técnica y jurídica – indebida interpretación del artículo 8 de la Ley 1315 de 2009 y remisión a superior jerárquico, caso presunto maltrato, abandono y negligencia en el Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias, ubicado en el corregimiento de Morichal. Anexo 9.

El día 06 de marzo de 2026, mediante comunicado No. 2026208303, se pone en conocimiento la denuncia anónima por presunto maltrato, abandono y negligencia en el Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias, ubicado en el corregimiento de Morichal a la Dra. Nury Yaneth Leguizamón Unibio, Corregidora de Morichal, y se solicita su acompañamiento para hacer visita de verificación y seguimiento al Centro Integral en cuestión; visita que se realizara en articulación con la Personería Municipal de Yopal. Anexo 10.

El día 10 de Marzo de 2026, siendo las 6:30 pm, se realiza nuevamente Visita de verificación y seguimiento, en articulación con la Personería Municipal de Yopal y la Corregiduría de Morichal, dando cumplimiento a lo solicitado por el denunciante anónimo por presuntas irregularidades en la prestación del servicio de cuidado en el Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor las Grandes Historias, de esta visita podemos manifestar lo siguiente:

Siendo las 6:30 pm se da inicio a Visita de verificación y seguimiento, por presuntas irregularidades en la prestación del servicio de cuidado en el Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias, se hace la presentación ante la Técnico Auxiliar de Enfermería Laura Andrea Linares Núñez, de los asistentes Dra. Karen Salcedo, Profesional en Psicología del Área Derechos Humanos de la Personería Municipal de Yopal, Dra. Nury Yaneth Leguizamón, Corregidora Santa Fe de Morichal y Alix Milena Galán Cárdenas, Profesional Contratado Secretaría de Salud Municipal Área Gestión Diferencial.

Se procede a indagar el número de adultos mayores que a la fecha están vinculados al Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias, a la fecha hay 12 adultos mayores, vinculados a través del Contrato de Prestación de Servicios con el Municipio de Tauramena.

Hace presencia la Dra. Nataly Luna, Representante Legal, Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias, inmediatamente se pone a disposición de dar la información que se requiera.

Se hace recorrido por todas las instalaciones, zonas comunes, habitaciones, área de cocina, zona de lavandería, entre otras.

La Dra. Karen Salcedo, Profesional Universitario de la Personería del Municipio de Yopal, establece conversación con algunos adultos mayores, se les preguntó las condiciones en el Hogar, quienes manifestaron estar satisfechos con la atención por parte de todo el personal asistencial.

La Dra. Nury Leguizamón, Corregidora de Morichal hace acompañamiento durante el recorrido, observa las condiciones generales de las instalaciones y el estado actual de los adultos mayores, y se evidencia normalidad dentro del centro de Protección. Informa que a la fecha no ha recibido ninguna queja por parte de la comunidad, frente a la situación que menciona el denunciante anónimo, máxime cuando la comunidad de Morichal es sensible ante situaciones de maltrato a la comunidad en general.

Se lee la denuncia a la Dra. Nataly Luna, Representante Legal del Centro el Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor las Grandes Historias y se le pregunta que puede decir al respecto, manifestando:

1. Nuevamente expresa su *preocupación frente a la denuncia presentada, teniendo en cuenta que los argumentos que presenta carecen de veracidad.*

2. *Hemos recibido visita por parte de la Supervisión del Contrato, donde ellos dieron un concepto favorable al cumplimiento del objeto contractual, no evidenciaron ningún tipo de vulneración a los Adultos mayores*.

3. Nuevamente *solicitan alleguen las evidencias pertinentes como testimonios con nombre, registro fotográfico, teniendo en cuenta que el quejoso manifiesta que* “Esta situación puede ser percibida por cualquier persona que transite por el sector”.

4. Igualmente s*olicitan respetuosamente la identificación del quejoso anónimo ya que dichas quejas reiterativas nos están afectado nuestro buen nombre y le extendemos una invitación para el conocimiento de nuestros servicios, ya que nuestra institución es de puertas abiertas.*

5. *Para mayor tranquilidad se tomarán algunas medidas que puedan soportar la efectiva y adecuada atención de los adultos mayores del hogar.*

6. *Por último, teniendo en cuenta las constantes quejas presentadas, consideramos que ya es un tema de persecución sin ningún tipo de evidencia.*

7. Sin embargo, *agradecemos a la secretaría de Salud en articulación con la personería municipal de Yopal y la Corregiduría de Morichal, por el activo seguimiento presentado a duchas quejadas anónimas.*

De lo anterior expuesto, se anexa Acta de Visita de verificación y seguimiento por Queja Anónima, recibida en el correo electrónico gestiondiferencialyopal@gmail.com, de fecha 04-03-2026, por presuntas irregularidades en la prestación del servicio de cuidado en el Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias. Anexo 11.

El día 19 de marzo de 2026, se da respuesta al Denunciante sobre las acciones adelantadas por presuntas irregularidades en la prestación del servicio de cuidado en el Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias, de acuerdo a su solicitud. Anexo 12.

2. Indique las alertas o inconsistencias identificadas con las acciones correctivas o de mejora establecidas, con el respectivo responsable y tiempo de ejecución.

RTA// Dra. Angelica María, la Secretaría de Salud Municipal, desde el área Gestión Diferencial, una vez se recibió el primer requerimiento, por presuntas irregularidades en la prestación del servicio de cuidado en el Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias, realizó acciones como se puede evidenciar en los descargos del numeral 1, sumado a esto, se realizó acercamiento con las viviendas y establecimientos de comercio ubicados alrededor del Centro de Protección, quienes manifestaron que nunca han escuchado ni han evidenciado cualquier irregularidad presentada en el Centro antes mencionado.

3. Precise el seguimiento a las acciones adoptadas con el nivel de avance de cumplimiento.

RTA// A la fecha se tiene agendada Visita Vigilancia y Control Centro de Protección Social, de Día e Instituciones de Atención para Adultos Mayores, Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias para el día 10 de Abril de 2026, a partir de las 8:00 am, con los Profesionales de Apoyo y/o Técnico que lideran los Programas Adulto Mayor, Emergencias y Desastres, Salud Ambiental, Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Salud y Ámbito Laboral de la Secretaría de Salud Municipal.

4. Remita los soportes documentales que acrediten las actuaciones realizadas.

Alcaldía Municipal de Yopal

COMUNICACIÓN OFICIAL

RTA// Se anexan soportes que acreditan las actuaciones realizadas por la Secretaría de Salud Municipal, desde el área de Gestión Diferencial, en orden cronológico según respuesta en el numeral 1, del presente comunicado.

Así mismo, se anexan certificaciones de satisfacción aportados por diferentes profesionales que han laborado en el Centro Integral de Bienestar y Hogar Geriátrico para el Adulto Mayor Las Grandes Historias; Comunicado de familiares de adultos mayores que residen en el Centro de Protección y Acta de Reunión No. 02 Convenio De Asociación No. 043 de Fecha 09 diciembre de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes. ANEXO 13.

Quedamos atentos a cualquier comentario o inquietud que pueda surgir; puede comunicarse a través de los correos electrónicos gesalud@yopal-casanare.gov.co y gestiondiferencialyopal@gmail.com o contactando directamente a la profesional de apoyo Alix Milena Galán Cárdenas al número 3144381803.

NICASIO MARIÑO ORTIZ - SEC. DE SALUD
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE SALUD

Elaboró:	Alix Milena Galan Cardenas
Cargo:	Profesional Contratado
Revisó:	Ingrid Zoraya Criollo Fonseca
Cargo:	Profesional Universitario 02
	Eduardo Richard Vargas Barrera
	Profesional Contratado
	Edgar Hernan Gomez Morales
	Profesional Contratado
	Leticia Rincon Molina - Dir. Salud Pública
	Director(a) De Salud Publica